



*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2015, en el punto F) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.*

**F).- INFORME-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. (Expte.: 2015/SER/04).**

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento abierto del contrato de servicio especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 6 de mayo de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 10º) de la misma, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del *Servicio de instalación, mantenimiento y asistencia de los equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo*, así como la autorización del gasto por importe de 87.497,73 € (IVA excluido), por los tres años de duración prevista del contrato, en base el informe emitido por la Intervención Municipal, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General.

Asimismo, se acordó la apertura del procedimiento de licitación del contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

**Segundo.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 95, de 21 de mayo de 2015, se publicó el anuncio de licitación del contrato, estableciéndose, para la presentación de ofertas, el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la referida publicación.

Dentro del plazo previsto, han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

1.- GM TECHNOLOGY	05/06/2015; 9522
2.- COPIADORAS DEL SUROESTE, S.L.	08/06/2015; 9572
3.- DEX INFORMÁTICA	08/06/2015; 9579
4.- COPIADORAS DE EXTREMADURA, S.L.	08/06/2015; 9580

**Tercero.-** Constituida la Mesa de Contratación mediante providencia de la Alcaldía-Presidencia, dictada con fecha 10 de junio de 2015, se celebró sesión de la misma el día 12 de junio de 2015, previa convocatoria debidamente publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de las ofertas presentadas y siendo ésta correcta en todos los casos, se determinó la admisión de todas las ofertas presentadas, procediéndose, en acto público y en presencia del representante de la empresa DEX INFORMÁTICA, S.L., D. Javier Parejo Sierra, a la apertura de los Sobres B (ofertas técnicas) de las proposiciones presentadas.

De la citada documentación, una vez comprobada la referencia de la misma a los extremos exigidos en el Pliego, se da traslado al servicio competente para su valoración y elaboración del informe correspondiente.

**Cuarto.-** Con fecha 19 de junio de 2015, vuelve a celebrarse sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres C (Ofertas económicas) de las proposiciones presentadas. Concurren a la sesión D. Juan Carlos Pantoja (GM Technology), D. Francisco de la Cruz (Copiadoras del Suroeste, S.L.), D. Marcos Pérez y D. Javier Parejo (DEX Informática) y D. Luís Alberto Capella (Copiadoras de Extremadura, S.L.).

Al inicio de la sesión, por la Secretaria de la Mesa, se pone en conocimiento de los presentes la valoración otorgada a la documentación técnica presentada, una vez



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

elaborado informe por el Sr. Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Juan José Sánchez Testal, comprensivo de los siguientes particulares:

« *El Técnico Municipal, Jefe de la Sección de Informática, que suscribe, en relación a la valoración de las propuestas presentadas, para el expediente de contratación 2015/SER/04 “INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LOS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO”, según las especificaciones del punto 15ª “Criterios de negociación” sección 2- Descripción apartado b) del Pliego de cláusulas administrativas, manifiesta lo siguiente:*

**Primero.**- *El punto 15ª “Criterios de negociación” sección 2- Descripción apartado b) del Pliego de cláusulas administrativas expone los siguientes principios:*

*“b) Criterios técnicos, valoración de la propuesta y las mejoras y presentación de la documentación: Se valorará con un máximo de 20 puntos.*

*Este apartado se realizará valorando la presentación del proyecto, primando la planificación, métodos utilizados, exposición de los resultados, características técnicas de los equipos, mejoras presentadas y en definitiva toda la información solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”*

**Segundo.**- *Se presentan las siguientes propuestas:*

EMPRESAS	FECHA	ANOTACIÓN
GM Technology, S.L.	05/06/2015	9522
Copiadoras del Suroeste, S.L.	08/06/2015	9572
Dex Informática, S.L.	08/06/2015	9579
Copiadoras Extremadura, S.L.	08/06/2015	9580

**Tercero.-** *La valoración de este apartado se llevará según los siguientes criterios:*

*- Plan de modernización. Se valorará la presentación del proyecto, primando la planificación, métodos utilizados, exposición de los resultados, procedimientos de trabajo, recursos y equipo de trabajo asignados, calendario y cronología.*

*- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para la unidad administrativa de Imprenta Municipal considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.*

*- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para la Policía Local considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.*

*- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para el Servicio de Urbanismo considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.*

*- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para las unidades administrativas del Ayuntamiento de Almendralejo con impresoras del primer tipo, 31 en total, especificadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.*

*- Valoración de las mejoras técnicas del equipamiento propuesto para las unidades administrativas del Ayuntamiento de Almendralejo con impresoras del segundo tipo, 19 en total, especificadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas considerando las diferencias existentes entre las mejoras presentadas por los diferentes licitadores, tales como número de máquinas, velocidad de impresión, capacidad de carga, etc.*



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

**Cuarto.**- Se procede al estudio y análisis de las diferentes propuestas de los licitadores presentados obteniéndose como resultado la siguiente valoración:

	GM Technology	Copiadoras del Suroeste	Dex Informática	Copiadoras de Extremadura
Proyecto de modernización	3,33	3,33	1,25	1,67
Equipamiento de Imprenta	2	2,67	3	0,67
Equipamiento Policía Local	2,78	2,22	3,33	1,11
Equipamiento de Urbanismo	2,5	1,67	3,33	3,33
Equipamiento General (31)	2,5	0,83	1,67	0,83
Equipamiento General (19)	1,33	2	3,33	1,33
<b>Puntuación apartado</b>	<b>14,44</b>	<b>12,72</b>	<b>15,92</b>	<b>8,94</b>

Seguidamente, no habiendo ninguna cuestión que objetar por los asistentes a la Mesa, se procede a la apertura de los Sobres C de las ofertas presentadas, siendo éstas y la puntuación obtenida por cada una de las empresas, la siguiente:

OFERTA ECONOMICA	EMPRESAS			
	GM TECNO.	COP.SUROES.	DEX INFORM.	COP. EXTR.
Cantidad fija	45.000,00	43.308,00	37.500,12	35.493,12
Cantidad variable b/n	9.759,73	23.748,67	22.610,04	22.447,38
Cantidad variable color	8.555,22	15.399,40	16.540,09	16.825,27
<b>SUMA PROPUESTA</b>	<b>63.314,95</b>	<b>82.456,07</b>	<b>76.650,25</b>	<b>74.765,77</b>
<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA</b>	<b>80</b>	<b>61,43</b>	<b>66,08</b>	<b>67,75</b>

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas, sumadas la valoración obtenida en los criterios técnicos así como la obtenida en la oferta económica, ha sido la siguiente:

EMPRESAS	PROYECTO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GM TECHNOLOGY	14,44	80	<b>94,44</b>
COPIADORAS DEL SUROESTE	12,72	61,43	<b>74,15</b>
DEX INFORMÁTICA	15,92	66,08	<b>82</b>
COPIADORAS DE EXTREMADURA	8,94	67,75	<b>76,69</b>

**Quinto.-** En base a lo expuesto y según la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula décimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta que la empresa **GM TECHNOLOGY** ha efectuado la proposición más ventajosa, siendo la puntuación obtenida la siguiente, habiendo obtenido una puntuación total de **94,44 puntos**.

**Sexto.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, en el punto C) de la misma, acordó requerir a la empresa cuya oferta ha sido clasificada en primer lugar, por resultar la más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación fehaciente de la resolución, presentara la documentación preceptiva a que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP.

Dicha notificación se produjo el día 3 de julio de 2015 y con fecha de entrada en el registro general del Ayuntamiento de Almendralejo, 13 de julio de 2015, la empresa presentó la documentación solicitada, concretamente, la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante de depósito de la garantía definitiva procedente por importe de 3.165,74 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación.

**Séptimo.-** Con fecha 6 de julio de 2015, tiene entrada en el registro general, escrito firmado por la representación legal de DEX INFORMÁTICA, S.L., concurrente a la licitación, mediante el cual solicita a la Mesa de Contratación le sea remitida copia del Acta de la Mesa celebrada para la apertura de los Sobres A de las ofertas, así como la documentación que acredite que efectivamente la empresa GM



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

TECHNOLOGY, S.L. posee centro de trabajo en las inmediaciones de Almendralejo, concretamente en Don Benito y Badajoz.

**Octavo.-** Con fecha 15 de julio de 2015, se efectuó nuevo requerimiento a la empresa clasificada en primer lugar, para que, en el plazo de tres días hábiles, remitiera la documentación acreditativa de la disposición de servicios técnicos en Don Benito y en Badajoz, tal como indicaron en su declaración responsable aportada como documentación integrante del Sobre A de la oferta presentada.

El 17 de julio de 2015, fecha de entrada en el registro general, la empresa aportó copia de los contratos formalizados con los distribuidores DIGITAL REPRO (Badajoz) y OFYMEX (Don Benito), con fecha 16 de enero y 3 de febrero de 2014, respectivamente, los cuales darán cobertura al mantenimiento de los equipos instalados por la empresa en la Comunidad de Extremadura.

**Noveno.-** A la vista de la documentación presentada, se celebró sesión pública de la Mesa de Contratación con fecha 21 de julio de 2015, a la que asistió D. Javier Parejo Sierra, en representación de la empresa DEX INFORMÁTICA, S.L.

En el seno de la Mesa se dio cuenta de la documentación presentada por la empresa GM TECHNOLOGY, S.L., siendo ésta admitida por unanimidad de los miembros integrantes de la Mesa y desestimando la alegación presentada por la empresa DEX INFORMÁTICA, sobre la presunción de que la empresa GM TECHNOLOGY no dispone de centros de trabajo en Badajoz y en Don Benito, a salvo de la subcontratación de servicios cuya prohibición se establece en los Pliegos que rigen la contratación.

A juicio de la Mesa, la empresa cumple con el requisito exigido en los Pliegos de dar respuesta en tiempo inferior a cuatro horas porque la distancia del centro de trabajo sito en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), así lo permite. No obstante, el órgano de contratación, en aras de la calidad del servicio, ha estimado solicitar a la empresa la acreditación de la disposición de medios de asistencia técnica en Badajoz y Don Benito, extremo que fue declarado en cumplimiento de la solvencia técnica, lo cual permitirá a la empresa dar cobertura de asistencia técnica, a su costa, a través de medios ubicados en Extremadura.

De lo actuado se levantó acta por la Secretaria de la Mesa de la que queda constancia en el expediente, además de ser publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: 3. *El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

*En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

*No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.*

*4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.*

*La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...”.*

**Segunda.-** Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto y a tenor de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de Servicios de Instalación, mantenimiento y asistencia de los equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo, a la empresa GM TECHNOLOGY, S.L. por importe de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (63.314,95 €)**, importe que se desglosa en una cuantía fija que asciende a la cantidad de 45.000,00 € (sin IVA) y dos cantidades variables, en función de las copias realizadas en blanco y negro (9.759,73 €) y en color (8.555,22 €).



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

El periodo de ejecución del contrato será de TRES AÑOS desde la fecha de puesta a disposición del Ayuntamiento de Almendralejo de la totalidad de los equipos ofertados por el adjudicatario.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

*La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, acuerda:*

**Primero.-** Adjudicar el contrato de Servicios de Instalación, mantenimiento y asistencia de los equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo, a la empresa GM TECHNOLOGY, S.L. por importe de **SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (63.314,95 €)**, importe que se desglosa en una cuantía fija que asciende a la cantidad de 45.000,00 € (sin IVA) y dos cantidades variables, en función de las copias realizadas en blanco y negro (9.759,73 €) y en color (8.555,22 €).

*El periodo de ejecución del contrato será de TRES AÑOS desde la fecha de puesta a disposición del Ayuntamiento de Almendralejo de la totalidad de los equipos ofertados por el adjudicatario.*

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

Régimen de Recursos:

*Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:*

*El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

*Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.*

Almendralejo, a 24 de julio de 2015

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DE CONTRATANTE.-